

SUSPENDIDO UNILATERALMENTE EL ACUERDO DE LA CARRERA PROFESIONAL

La Administración de la CAIB a través de la Ley 6/2010, de 17 de junio, por la que se adoptan medidas urgentes para la reducción del déficit público (BOIB Núm 094 de 22-06-2010), ha suspendido sine die y de forma unilateral el Acuerdo firmado entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y las organizaciones sindicales CCOO, CSI-CSIF, UGT, USO y STEI-i de 18 de julio de 2008, publicado en el BOIB núm. 154, de 1 de noviembre de 2008, *en cuanto a los complementos retributivos y a la homogeneización de los complementos específicos a que se refieren, respectivamente, los puntos 5 y 7 del citado Acuerdo, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2010 de ratificación del Acuerdo relativo a la reprogramación de los puntos 5 y 7 del Acuerdo* firmado en el ámbito de la Mesa Sectorial de Servicios Generales y del Personal Laboral para el período 2008-2011, publicado en el BOIB núm. 37, de 6 de marzo de 2010.

Los responsables de esta Administración como los “tahúres”, utilizan la ley 6/2010, **para jugar con las cartas marcadas**; por un lado dicen dejar abierta la puerta para que durante los años 2010 y 2011, se pueda reprogramar el acuerdo sobre los incrementos retributivos *–acuerdo ya reprogramado el día 20/11/2009–*, pero por otro lado marcan su “*potestas o manu militari*”, cuando dicen; “En defecto de acuerdo, se entenderá que los acuerdos citados han de aplicarse **a partir del año 2012**, ¿Cuándo? *el 2013, el 2014, el 2015...etc?*. Esta nefasta circunstancia llevará aparejado igualmente el respectivo retraso correspondiente respecto de las previsiones inicialmente acordadas.” Como dice el refrán popular, *esto es como las lentejas o las tomas o las dejás*



Conseller **Carles Manera** y Consellera **Pilar Costa** (20/11/2009)

Los empleados y empleadas públicos de esta Administración no nos merecemos el engaño continuado de estos gestores, si tuvieran “*vergüenza torera*” deberían presentar su dimisión los responsables políticos que participaron en la firma de la reprogramación del acuerdo el pasado día 20/11/2009; - Conseller de Hacienda- **Carles Manera**, - Consellera de Función Pública - **Pilar Costa** y que ahora, de nuevo, han participado en el proyecto de esta restrictiva y desgraciada Ley 6/2010 publicada en el BOIB Núm 094 de 22-06-2010, con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, con la

suspensión *sine die* de los acuerdos.

Quien suspende o incumple de forma unilateral los acuerdos pactados no son merecedores de la confianza y de la credibilidad de los empleados públicos.

Los actores políticos de este culebrón lo tienen que pagar y es por lo que desde la sección sindical USO-CAIB, exigimos su

⋮⋮⋮ DIMISIÓN YA!!!